

Introducción al Programa de Opción de Ingresos Agrícolas Promedio (ACRE)

Actualizado: 24 de abril de 2009

Antecedentes

El programa electivo de Opción de Ingresos Agrícolas Promedio (*Average Crop Revenue Election o ACRE*), añadido conforme a la Ley de Alimentos, Conservación y Energía del 2008 (*Food, Conservation, and Energy Act o Ley del 2008*), es una medida de protección basada en los ingresos que se ofrece como alternativa a la medida de protección basada en los precios para los años de producción agropecuaria del 2009 al 2012. Los productores primero deben optar de manera irrevocable por ACRE mediante la firma del formulario CCC-509 ACRE. Luego, los productores inscriben la finca/granja¹ anualmente en ACRE mediante la firma del formulario CCC-509, que se ha modificado para adaptarlo a la decisión de los productores de proseguir con la inscripción de la granja que optó por ACRE en el programa anual de ACRE. El programa ACRE ofrece a los productores la opción de protegerse de la reducción de ingresos en el mercado. El programa ACRE toma en cuenta cambios en los ingresos estatales y agrícolas respecto a niveles de ingreso garantizados que se basan en productividad de la siembra en granjas, productividad de la siembra en el estado y precios nacionales.

La decisión de optar por ACRE puede hacerse para cualquiera de los años de producción agropecuaria 2009-2012; sin embargo, la opción de ACRE es irrevocable y se mantiene desde el momento de elegir hasta el año agropecuario 2012. No obstante, elección NO es inscripción. Además, los productores de las fincas que eligieron ACRE deben decidir anualmente si se inscriben en el Programa ACRE. Si se elige ACRE pero no hay inscripción, la finca no será considerada inscrita aunque la elección entre en vigor. Los productores pueden elegir la alternativa ACRE para algunas o todas sus fincas. Debido a las consecuencias mencionadas a continuación y el compromiso irrevocable con ACRE, se alienta a los productores a examinar las herramientas de decisión ACRE que el servicio estatal de extensión y otras fuentes ponen a su disposición para ayudarlos a evaluar sus opciones.

Ventajas y desventajas de ACRE

Los productores que optan por ACRE e inscriben una granja en ACRE aceptan lo siguiente: (1) renunciar a los pagos contracíclicos, (2) 20 por ciento de reducción en sus pagos directos y (3) 30 por ciento de reducción en el monto de los préstamos de asistencia para la comercialización para todos los productos agropecuarios de la finca que reúnen los requisitos para pagos ACRE. Los pagos ACRE están vinculados a los actuales sembradíos en la finca a diferencia de los pagos contracíclicos, que están vinculados a los acres de base de la granja.

Productores que cumplen con los requisitos

Para cumplir con los requisitos para pagos ACRE, los propietarios, operarios, administradores de propiedades, inquilinos o aparceros deben:

- tener acres- base en la granja;

¹ La palabra “granja” será utilizada en este documento para significar “finca” o cualquier establecimiento que normalmente produce y vende productos agrícolas.

- compartir el riesgo de producir una cosecha en los acres- base de una granja inscrita en ACRE;
- informar anualmente acerca del uso del terreno arable de la granja y enviar informes de productividad;
- cumplir con los requisitos de conservación y protección de humedales en todo el terreno de su propiedad;
- cumplir con los requisitos de flexibilidad de sembradíos;
- utilizar los acres de base para actividades agrícolas o relacionadas; y
- controlar la maleza y proteger todos los acres de base contra la erosión, lo que incluye proporcionar suficiente cobertura según lo considere necesario el comité de la FSA del condado.

Productos agropecuarios que cumplen con los requisitos para pagos ACRE

Los productos agropecuarios que cumplen con los requisitos para pagos ACRE son:

- cebada;
- maíz;
- sorgo de grano, incluidas variedades de propósito dual que se pueden cosechar como grano;
- avena;
- canola;
- crambe;
- linaza;
- semilla de mostaza;
- colza (rapeseed);
- cártamo;
- ajonjolí;
- semilla de girasol, incluidas variedades oleaginosas y no oleaginosas;
- cacahuates;
- arroz de grano largo;
- arroz de grano mediano (que incluye el arroz de grano corto), excluyendo el arroz silvestre;
- soya;
- algodón velloso;
- trigo;
- guisantes secos;
- lentejas;
- garbanzos pequeños (o de tipo Desi), y
- garbanzos grandes (de tipo Kabuli).

Pagos directos

Los productores de granjas inscritas en ACRE cumplen con los requisitos para pagos directos. Los pagos directos a participantes de ACRE (por los mismos productos agropecuarios que hubieran recibido pagos directos bajo el DCP) se reducen 20 por ciento en comparación con los pagos directos a participantes en el DCP. Las tasas de pago directo para los productos agropecuarios que participan en los programas DCP y ACRE son las siguientes:

Producto	Unidad	Tasa de pago directo de	Tasa de pago directo de ACRE

		DCP	
		Por unidad	Por unidad
Cebada	bushel	\$0.2400	\$0.1920
Maíz	bushel	\$0.2800	\$0.2240
Sorgo de grano	bushel	\$0.3500	\$0.2800
Avena	bushel	\$0.0240	\$0.0192
Otras semillas para producción de aceite 1/	quintal	\$0.8000	\$0.6400
Cacahuates	tonelada	\$36.0000	\$28.8000
Arroz 2/	quintal	\$2.3500	\$1.8800
Soya	bushel	\$0.4400	\$0.3520
Algodón velloso	libra	\$0.0667	\$0.0534

1/ Incluye canola, crambe, semilla de linaza, mostaza, colza, cártamo, ajonjolí y girasol.

2/ Incluye arroz de grano largo y arroz de grano mediano (lo que incluye el arroz de largo corto).

* Nótese que los cultivos de leguminosas (guisantes secos, lentejas, garbanzos pequeños y grandes) no cumplen con los requisitos para pagos directos.

Para cada producto agropecuario, el pago directo total a los productores en una granja equivale a 83.3 por ciento de los acres -base de la granja *multiplicados* por los pagos directos a la granja por producción, *multiplicados* por los pagos directos de ACRE. Para el 2012, el porcentaje de pago aumenta de 83.3 a 85 por ciento. El siguiente es un ejemplo para el maíz:

$$\begin{array}{r}
 100 \text{ acres de base} \\
 \times \quad 83.3\% \text{ porcentaje de pago por acre} \\
 \times \quad 110 \text{ pago directo por bushels producidas} \\
 \times \quad \underline{\$0.224 \text{ tasa de pago directo ACRE por bushel}} \\
 = \quad \$2,053 \text{ pago directo para los participantes en ACRE}
 \end{array}$$

Los pagos directos no se basan en los actuales sembradíos de los productores, sino que están vinculados a los acres- base y la producción programada.

Cuándo se realizan los pagos ACRE

Los pagos ACRE se realizan cuando se cumplen dos requisitos para un producto agropecuario. La primera condición se cumple cuando la producción estatal real es menor a la garantía estatal de ACRE. La segunda condición se cumple cuando los ingresos reales de la granja son menores a la garantía ACRE de la granja.

Garantía estatal ACRE

90% *multiplicado por la producción estatal estándar multiplicado por el precio garantizado por ACRE*

La producción estatal estándar es el simple promedio de la productividad por acre sembrado en los 5 años de producción agrícola más recientes, excluyendo los años de máxima y mínima productividad. La producción estatal estándar computa separadamente los años irrigados y los no irrigados, cuando por lo menos 25 por ciento de los acres sembrados ese año son irrigados y 25 por

ciento de los acres sembrados ese año no son irrigados. Para el año de producción 2009, la producción estatal estándar se establece usando los años de producción 2004-2008.

El precio garantizado por ACRE es el promedio simple del precio de comercialización nacional de 2 años. Para la producción del 2009, el precio garantizado por ACRE se basa en los años de comercialización 2007/08 y 2008/09. Para cada producto agropecuario, las garantías estatales ACRE se determinan después de la publicación de los precios de comercialización del 2008/09. El Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas (*National Agricultural Statistics Service*) da a conocer los precios estimados finales de la mayoría de los productos agropecuarios que cumplen con los requisitos para ACRE.

Para los siguientes años de producción agrícola, la garantía estatal ACRE no puede cambiar más de 10 por ciento respecto a la garantía estatal ACRE del año anterior.

Para mayor información sobre los estimados preliminares para las garantías estatales ACRE del 2009, basadas en las proyecciones de los precios garantizados por ACRE y estimados preliminares de producción estatal estándar visite: <http://www.fsa.usda.gov/dcp>

Cuadro 1. Ejemplo de la garantía estatal ACRE para el maíz y soya

N o.	Artículo	Descripción	Maíz	Soya
1	Factor de ajuste ACRE	Por ley	90%	90%
2	Precio garantizado preliminar ACRE		\$4.15 por bushel	\$9.73 por bushel
3	Producción estándar del estado		160 bushels por acre	45 bushels por acre
4	Garantía estatal ACRE	(1)x(2)x(3)	\$597.60 por acre	\$394.07 por acre

Tasa estatal de pago ACRE

(Garantía estatal ACRE menos producción estatal real)

El ingreso estatal real es la producción estatal real *multiplicada* por el precio ACRE. El precio ACRE es ya sea: (a) la tasa nacional de pago, posterior a la reducción del 30 por ciento, o (b) el precio promedio de comercialización nacional para ese año, lo que sea mayor.

El pago estatal ACRE tiene como máximo el 25 por ciento de la garantía estatal ACRE.

Cuadro 2. Ejemplo del cálculo de la tasa de pago estatal ACRE para el maíz y la soya

N o.	Artículo	Descripción	Maíz	Soya
1	Garantía estatal ACRE	Del cuadro 1	\$597.60 por acre	\$394.07 por acre
2	(a) Tasa nacional reducida de	70% de tasa de	\$1.37 por bushel	\$3.50 por

	préstamo	préstamo		bushel
	(b) Precio anual promedio de comercialización nacional	hipotético	\$3.78 por bushel	\$8.28 por bushel
	Precio ACRE	(a) ó (b), lo que sea más alto	\$3.78 por bushel	\$8.28 por bushel
3	Producción estatal real	Hipotético	155 bushels por acre	47 bushels por acre
4	Ingreso estatal real	(2) <i>multiplicados por (3)</i>	\$585.90 por acre	\$389.16 por acre
5	Tasa estatal de pago ACRE, antes del máximo	(1) <i>menos (4)</i>	\$11.70 por acre	\$4.91 por acre
6	Máxima tasa estatal de pago ACRE	25% de (1)	\$149.40 por acre	\$98.52 por acre
7	Tasa estatal de pago ACRE	(5) ó (6), lo que sea menor	\$11.70 por acre	\$4.91 por acre

Cuándo se realizan los pagos de la garantía ACRE de granja y por pérdida de ingreso

(Producción estándar de granja multiplicada por el precio garantizado ACRE más prima de seguro de cultivo)

La producción estándar de la granja es el promedio simple de la producción por acre sembrado en los últimos 5 años de producción, excluyendo los años de máxima y mínima productividad. Para el año de producción 2009, se establece la producción estándar de la granja usando los años de producción 2004-2008. La producción estándar de la granja se establece usando pruebas de producción, incluidos los pagos del seguro de cultivo.

El precio garantizado por ACRE, usado para calcular la garantía estatal ACRE, también se usa para calcular la garantía ACRE de la granja.

La prima de seguro de cultivo por acre pagada por los productores por la granja está incluida en la garantía ACRE de la granja. Si la granja no está asegurada o es una granja cubierta por el Programa de Granjas Sin Seguro (*Non-insured*

Assistance Program o NAP) o tiene seguro contra catástrofes (*Catastrophic o CAT policy*), este monto será cero. **No se requiere seguro de cultivo o NAP para participar en ACRE.**

El cuadro a continuación muestra un ejemplo donde la granja cumple con las condiciones de ingresos deficientes tanto para el maíz como la soya.

Cuadro 3. Ejemplo de cálculo de los ingresos deficientes de una granja para el maíz y la soya

No.	Artículo	Descripción	Unidad	Maíz	Soya
1	Producción estándar de la granja	hipotético	bushel por acre	170	40
2	Precio garantizado por ACRE	Del cuadro 1	por bushel	\$4.15	\$9.73

3	Ingresos de la granja con ACRE	(1) x (2)	por acre	\$705.50	\$389.20
4	Prima de seguro de cultivo 1/	hipotético	por acre	\$15.00	\$10.00
5	Garantía ACRE para la granja	(3) + (4)	por acre	\$720.50	\$399.20
6	Producción real de la granja	hipotético	bushels por acre	185	46
7	Precio ACRE	Del cuadro 2	por bushel	\$3.78	\$8.28
8	Ingreso real de la granja	(6) x (7)	por acre	\$699.30	\$380.88
	¿El precio real es menos que la garantía?	¿(8) < (5)?		Sí	Sí

1/ Asume cobertura hipotética de ingresos por cultivo al 75 por ciento.

Pago ACRE a la granja

83.3% (85% para el año de producción 2012) *multiplicado por* los acres sembrados y considerados sembrados (sin exceder el total de acres-base)
multiplicado por la tasa estatal de pago ACRE
multiplicado por la producción estándar de la granja *dividido por* la producción estatal estándar

El pago ACRE a la granja por un producto agropecuario se realiza cuando tanto los ingresos estatales como los de la granja para un producto agropecuario presentan una pérdida de ingreso. Las tierras sujetas a pago ACRE es 83.3% de los acres sembrados y considerados sembrados con un producto agropecuario, a no ser que la suma de las tierras de la granja sujetas a pago ACRE exceda la base total. En esta situación, el productor debe escoger el número de acres que cumplen con los requisitos para recibir pagos ACRE, sin exceder la base total en la granja.

Cuadro 4. Ejemplo de un pago ACRE a una granja por maíz y soya

No.	Artículo	Descripción	Unidad	Maíz	Soya	Total de granja
1	Tasa estatal de pago	Del cuadro 2	por acre	\$11.70	\$4.91	
2	Producción estatal estándar	Del cuadro 1	bushel por acre	160	45	
3	Producción estándar de la granja	Del cuadro 3	bushel por acre	170	40	
4	Producción estándar de la granja/del estado	(3)/(2)	proporcional	1.0625	0.8889	
5	Total de acres de base	Hipotético	acres			200
6	Sembrados y considerados sembrados	Hipotético	acres	150	100	250
7	Acres que cumplen con los	83.3% x (6)	acres	125	83.3	208.3

	requisitos para pagos ACRE					
8	Acres con pago ACRE 1/		acres	125	75	200
	Pago de ACRE a granja	(1) x (4) x (8)		\$1,554	\$327	\$1,881

1/ En este ejemplo hipotético, el productor debe reducir el total de acres que cumplen con los requisitos para pagos ACRE en 8.3 (208.3-200.0) a fin de que los acres para los que se permiten pagos ACRE de la granja (208.3) equivalgan a la base total de la granja (200.0). El productor escogió reducir los acres de cultivo de soja que cumplen con los requisitos para pagos ACRE en 8.3 acres, quedando 75.0 acres.

Cuándo se realizan los pagos ACRE

Los pagos ACRE se realizan al final del año de comercialización para el respectivo producto agropecuario, pero no antes del 1° de octubre, según lo establece la ley. La Ley de Agricultura del 2008 no autoriza pagos ACRE anticipados. Para el año de producción 2009, los pagos ACRE, de ser aplicables, serán hechos de la siguiente manera:

Octubre del 2010 para trigo, cebada, avena, cacahuete, algodón velloso, maíz, sorgo de grano, soja, semilla de girasol, canola, linaza, guisantes secos, lentejas, garbanzos grandes y pequeños;

Diciembre del 2010 para colza, semilla de mostaza, cártamo, crambe y semilla de ajonjolí, y

Febrero del 2011 para arroz de granos corto/mediano y largo.

Granjas que no cumplen con los requisitos para pagos

La Ley de Agricultura del 2008 determina que los productores de granjas cuyos acres- base DCP son de un total de 10.0 acres o menos no recibirán pagos directos, contracíclicos ni del programa ACRE, a no ser que la granja sea propiedad de un agricultor o ganadero en desventaja social o de recursos limitados.

Para los propósitos de esta cláusula, un ganadero en desventaja social es alguien perteneciente a un grupo cuyos miembros, por razón de raza, etnia o género, han sido objeto de prejuicios dada su identidad como miembros de un grupo sin tener en cuenta sus características individuales.

Los grupos que han sido identificados incluyen: (1) indígenas americanos y nativos de Alaska; (2) estadounidenses de origen asiático; (3) estadounidenses negros o afroamericanos; (4) hispanoamericanos, y (5) mujeres.

Un agricultor o ganadero de recursos limitados es quien directa o indirectamente tuvo ventas agrícolas brutas de no más de \$100,000 en cada uno de los dos años previos (lo que será incrementado, empezando por el año fiscal 2004 para reajustar por inflación usando el Índice de Precios Pagados por Agricultores compilado por el Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas del USDA) y tiene un ingreso total familiar al nivel nacional de pobreza o por debajo de éste, para una familia de cuatro miembros, o menos del 50 por ciento del ingreso medio familiar del condado en cada uno de los años previos (a ser determinado anualmente usando los datos del Departamento de Comercio de Estados Unidos).

El estatus como agricultor o ganadero de recursos limitados puede determinarse usando la Herramienta por Internet de Auto Determinación como Agricultor o Ganadero de Recursos Limitados que se encuentra en la página web de la USDA en:
<http://www.lrftool.sc.egov.usda.gov/tool.asp>.

Plazo de inscripción

El plazo de inscripción en ACRE para el año de producción 2009 será anunciado pronto. Todos los productores de la granja deben optar de manera irrevocable por ACRE firmando el formulario CCC-509 ACRE. Luego, los productores se inscriben anualmente en ACRE firmando el formulario CCC-509 ACRE, que ha sido modificado para incorporar el componente ACRE en la inscripción. Los productores de granjas que desean participar en ACRE deben inscribir su granja después de elegir ACRE. La elección de ACRE no es suficiente para inscribir una granja, y las granjas inscritas previamente en el DCP antes de elegir ACRE no se consideran inscritas en ACRE.

Antes de recibir un pago se deben entregar los siguientes documentos y se deben realizar las correspondientes determinaciones:

- plan de operaciones agrícolas (CCC-902 y formularios relacionados);
- constancia de ingreso bruto promedio ajustado (CCC-926);
- constancia de cumplimiento de cláusulas de conservación de humedales y terreno altamente erosionable (AD-1026).

Antes de recibir un pago, se requiere constancia del número de acres de tierra arable en la granja (FSA-578) y constancia de producción de todos los productos agropecuarios cubiertos.

Para mayor información

Para mayor información sobre ACRE y otros programas de la FSA, visite las oficinas locales o estatales de la FSA o la página web de la FSA en: <http://www.fsa.usda.gov/dcp>